



PERÚ

Ministerio de
Educación

Comité Especial OXI

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-003-2016-MINEDU/UE-108-Oxi

En la ciudad de Lima, a las 17:30 horas del día 28 de noviembre de 2018, en la Sala de Reuniones de la Dirección General de Infraestructura Educativa – DIGEIE del MINEDU, se constituyeron los integrantes del Comité Especial, reconstituido mediante Resolución Ministerial N° 253-2017-MINEDU, responsable de organizar y conducir el proceso de selección **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA CON CÓDIGO SNIP N° 2283161 (Antes Código SNIP N° 325436) "CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESPECIALIZADO PARA ALUMNOS DEL 2DO. GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR CON ALTO DESEMPEÑO ACADÉMICO DE LA REGIÓN ICA"**.

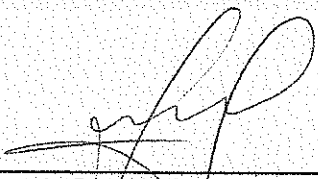
De acuerdo al Oficio N° 5945-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED, PRONIED comunicó al Comité Especial que el Consorcio Supervisor Ica integrado por las empresas COPREX S. A.; Jorge Alberto Zora Carvajal Álvarez; José Luis Leyva Cueva, no cumplió con subsanar la documentación correspondiente. Al respecto debe indicarse la revocatoria de la Buena Pro, y adjudicársela al Postor que quedó en segundo lugar conforme el numeral 3.1 de las bases integradas de la Sección General.

Sobre el particular, mediante Acto Público consignado en el Acta Notarial, de fecha 06 de setiembre de 2018, para el Otorgamiento de la Buena Pro, se realizó un sorteo entre el primer y segundo postor quienes obtuvieron un puntaje final de 100 puntos, generándose un empate, quedando en según lugar el Consorcio Supervisor Ica integrado por la empresas Mendoza & Tapia S. A. C.; Tapia Julca Cesar Fernando; JSU Ingenieros S.A.C.


En ese sentido, se otorga la buena pro al Consorcio Supervisor Ica conformado por las empresas Mendoza & Tapia S.A.C.; Tapia Julca Cesar Fernando; JSU Ingenieros S.A.C., con fecha 28 de noviembre de 2018.

En atención a ello, el citado Consorcio deberá obrar conforme lo establecido en el artículo 21 del Decreto Supremo N° 409-2016-EF así como, lo establecido en las Bases Integradas del Proceso de Selección N° RES-PROC-003-2016-MINEDU/UE-108-Oxi numeral 3.1 del Capítulo III de la Sección General, para el perfeccionamiento y suscripción del contrato.

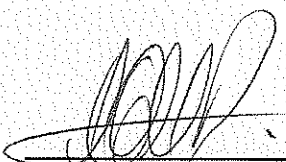
En señal de conformidad, los miembros del Comité Especial, suscriben la presente Acta, a las 18:00 horas del mismo día.



Eduardo Gonzalo Calvo Zeballos
Suplente de Presidente



Liz Esmeralda Ramos Bazán
Suplente de Primer Miembro



Luis Oswaldo Matos Peña
Suplente de Segundo Miembro